

## ANA MARÍA MARCOS DEL CANO, SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA,

**C E R T I F I C A:** Que en la reunión del Consejo de Gobierno, celebrada el día veintiocho de junio de dos mil once fue adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

### 11. Asuntos de trámite y adopción de acuerdos, si procede

#### 11.7. Vicerrectorado de Profesorado

**11.7.29.** El Consejo de Gobierno aprueba la Licencia de Estudios de D<sup>a</sup> Rosa M<sup>a</sup> GOIG MARTÍNEZ, ayudante del Departamento de MIDE I para realizar una estancia de investigación, desde el 1 de enero al 31 de marzo de 2012, ambos inclusive, en la Universidad Autónoma de Madrid. Según lo previsto en el art. 8.3 del R.D. 898/1985, de 30 de abril, sobre régimen de profesorado universitario, la profesora citada podrá percibir, durante el periodo de la Licencia de Estudios, la totalidad de las retribuciones que venía percibiendo.

Y para que conste a los efectos oportunos, se extiende la presente certificación haciendo constar que se emite con anterioridad a la aprobación del Acta y sin perjuicio de su ulterior aprobación en Madrid, a veintinueve de junio de dos mil once.